



La Floresta, 9 de enero de 2023.

## GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

RESOLUCIÓN N.º 19/2023

ACTA N.º 01/2023

**VISTO:** Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

**CONSIDERANDO:**I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.

III) Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal, en sesión ordinaria N.º 1, de fecha 9 de enero de 2023, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

Atento a lo precedentemente expuesto

### EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

#### RESUELVE:

1) Autorizar el gasto de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$49731= (cuarenta y nueve mil setecientos treinta y un Pesos Uruguayos), correspondientes a ajustes paramétricos -reajuste semestral-, Proveedor CHAPALEA Cooperativa Social, EE 2017-81-1010-00588, podas y mantenimiento de espacios públicos en Microrregión 4.

2) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, al Contador General y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación de la Intendencia de Canelones.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
Nancy Poli  
Alcaldesa  
Municipio La Floresta

  
Julio Pérez  
Concejal  
Municipio La Floresta